

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322677996**

**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA JLC SPA
77.571.929-K
C HENRIQUEZ 161 V ICALMA SAN PEDRO DE LA PAZ
VENTA AL POR MENOR MEDIANTE MAQUINAS
EXPENDEADORAS**

**AUTORIZACION USO MAQUINA EXPENDEADORA DE
SNACKS Y BEBIDAS.**

CONCEPCION, 04/11/2022

RES. EX. N° 77322116827 /

VISTOS: La presentación de fecha 11-10-2022, realizada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA JLC SPA., RUT N° 77.571.929-K, con domicilio en CAMILO HENRIQUEZ N°161, VILLA ICALMA de la comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, en la que solicita autorización para operar la maquina expendedora automáticas de SNACK Y BEBIDAS, con contadores digitales, marca TCN, modelo D720-10, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa maquina automática por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya serie y ubicación a continuación se indica.

SERIE: 2022-06-29-600-YYC01

MODELO: D720-10

N° SELLO: 35048

N° FISCAL: 69467

DIRECCION: MALL PLAZA MIRADOR DEL BIO-BIO, AVENIDA LOS CARRERAS PONIENTE N°301, CONCEPCION.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1° Que, la maquina expendedora automática marca TCN, modelo D720-10, han sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Dpto. de Operaciones del Servicio de Impuestos Internos.

2°Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 298 de fecha 30 de Enero de 2018, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO:

AUTORIZASE A SOCIEDAD COMERCIALIZADORA JCL SPA, RUT N°77.571.929-K, para operar sin boletas por medio de la maquina expendedora identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018 de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde opera la maquina, sellara el contador interno de la maquina y tomara nota del numero inicial de esta.

Asimismo, junto a cada maquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la maquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones

señaladas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la maquina deberá ser colocada por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Cristian Alberto
Gomez Castillo
2022.11.04
14:25:54 -03'00'

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE, CAMILO HENRIQUEZ N°161, VILLA ICALMA, SAN PEDRO DE LA PAZ